



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°296 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 JUL 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 319-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de julio de 2020, suscrito por la C.P.C. Iris Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 319-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de julio de 2020, suscrito por la C.P.C. Iris Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, solicita autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **TORRES MOSCOSO JOHN CESAR**, por la comisión de Servicios efectuada a las provincias de la Oroya, Junín, Tarma, La Merced y Satipo por cuatro (4) días para el traslado del equipo técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE JUNIN", para lo cual adjunta las PLANILLAS DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 667, y la RENDICION DE VIATICOS correspondientes, por el monto total de S/. 450.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS N° 010	MONTO A REEMBOLSAR EN SOLES
1	Memorando N° 161-2020-GRJ/GRRNGMA	667	La Oroya, Junín, Tarma, La Merced, Satipo	5	450.00	450.00	450.00
						TOTAL	S/ 450.00

ORAF
DOC. N°: 4224703
EXP. N°: 282629Y



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"



Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **TORRES MOSCOSO JOHN CESAR**, por la comisión de Servicios efectuada a las provincias de la Oroya, Junín, Tarma, La Merced y Satipo por cuatro (4) días para el traslado del equipo técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE JUNIN", para lo cual adjunta las PLANILLAS DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 667, y la RENDICION DE VIATICOS correspondientes, por el monto total de S/. 450.00 Soles.



Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **TORRES MOSCOSO JOHN CESAR**, por la comisión de Servicios efectuada a las provincias de la Oroya, Junín, Tarma, La Merced y Satipo por cuatro (4) días para el traslado del equipo técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE JUNIN", para lo cual adjunta las PLANILLAS DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 667, y la RENDICION DE VIATICOS correspondientes, por el monto total de S/. 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles)

META	: 0177	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2. 3. 2.1.2. 2	S/. 450.00
	Monto Total	S/. 450.00 Soles
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

24 JUL 2023

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL